



Río Cuarto, 30 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° 140061 y la nota presentada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), elevando la renuncia de la Profesora Claudia Raquel PEDRAZZA (D.N.I. 17.457.530), a su designación en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva (Resolución de Consejo Directivo N° 286/2024); y

#### CONSIDERANDO

Que dicha renuncia, es presentada a partir del 1ero. de octubre de 2024, motivando la misma, el haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que la docente renunciante deberá cumplimentar con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Profesora Claudia Raquel PEDRAZZA** (D.N.I. 17.457.530), a su designación en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 286/2024, ello a partir del **30 de septiembre de 2024**.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 483/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 03 de octubre de 2024 a las 11:28:27

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-483\_24 Aceptar renuncia docente suplente PEDRAZA Ayte Semiexc Enfermería [ae399b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas